

¿Quiénes pueden participar de los Consejos de Usuarios?

Los Consejos de Usuarios son espacios de participación ciudadana abiertos a la incorporación de todas las personas que se atienden en los centros públicos de salud, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad y condición socioeconómica, como también a las organizaciones sociales, comunitarias, territoriales u otras.

DATOS DE CONTACTO

Establecimiento: _____

Días de reunión: _____

Horario: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____



CONSEJOS DE USUARIOS



¿Qué son los Consejos de Usuarios?

Los Consejos de Usuarios son instancias de participación ciudadana que buscan el acuerdo y compromiso entre los usuarios y los equipos de trabajo del establecimiento de salud. Constituidos por quienes están inscritos o se atienden en los centros de salud públicos, son organizaciones creadas bajo la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana que, entre sus principales objetivos, tienen el mejorar la atención y la satisfacción de los usuarios, ejerciendo para ello el Control Social de la gestión pública en los establecimientos de la red.

¿Dónde y cómo funcionan los Consejos de Usuarios?

Todos los centros públicos de salud del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente (SSMSO), Centros de Salud Familiar (Cesfam), Centros de Salud y Hospitales, tienen un su propio Consejo de Usuarios.

Los Consejos de Usuarios funcionan de manera regular, es decir, con al menos una reunión al mes en el centro de salud u otro espacio comunitario. Además, al menos uno de sus integrantes debe integrar la Red de Participación Social y Comunitaria del SSMSO, a través de su presidente u otro representante.

El Consejo de Usuarios funciona con un Plan de Trabajo anual que debe dar cuenta de las inquietudes, expectativas y prioridades de los usuarios y funcionarios representados.



¿Cuáles son las funciones de los Consejos de Usuarios?

- Canalizar inquietudes, demandas y sugerencias de los usuarios del centro de salud a la Dirección cumpliendo el rol de portavoz.
- Promover al interior del centro iniciativas y propuestas de la comunidad usuaria frente a problemas en la atención.
- Informar a la comunidad usuaria de diversos temas de salud y de gestión del establecimiento, a través de prácticas participativas.
- Contribuir al compromiso de los usuarios con el fortalecimiento del sistema público de salud y la calidad de vida de las personas.
- Integrar el Comité de análisis de Solicitudes Ciudadanas del centro de atención, para la mejora continua de la atención aportando a la Calidad de ésta.
- Colaborar con la Dirección del establecimiento en la generación del Plan institucional de cada año.
- Participar de procesos de evaluación de la Satisfacción usuaria del centro de salud, aportando desde la visión del usuario.
- Promover la participación de los usuarios a través de diferentes instancias como: diálogos ciudadanos, solicitudes ciudadanas, cuentas públicas participativas, consultas ciudadanas.

